

BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN/A ADMINISTRATIVO/A EN PRÁCTICAS EN LA SOCIEDAD TOLARGI S.L.

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es la contratación temporal de un/a administrativo/a durante seis meses, al objeto de poder cubrir las necesidades puntuales surgidas durante el segundo semestre de este año en la empresa municipal Tolargi S.L.

SEGUNDA. FUNCIONES.

En general, las correspondientes a su categoría profesional y su titulación administrativa, normalmente de trámite y colaboración y, en particular, las tareas concretas de gestión tales como atención presencial y telefónica, facturación, contabilidad y cuantas otras le sean encomendadas.

La jornada y horario de trabajo será la que, con carácter ordinario, establezca la empresa municipal Tolargi, atendiendo en todo caso, a la naturaleza y necesidades del puesto.

TERCERA. CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido y tomar parte en la oposición deberán cumplirse los siguientes requisitos para el último día de presentación de las solicitudes:

- a) Tener la nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o ser nacional de algún Estado al que, en virtud de la aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- b) Tener cumplidos los 16 años de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación siguiente: Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente. Para tomar parte en el proceso selectivo, deberá haberse obtenido el título citado en los cuatro años inmediatamente anteriores, o seis años, en caso de se trate de un alumno minusválido, a la celebración del contrato de trabajo en prácticas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que impida el normal desempeño de las funciones propias del puesto.

- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) Perfil lingüístico: Estar en posesión del perfil lingüístico 3 o título de capacitación equivalente.

CUARTA. INSTANCIAS.

Las instancias se ajustarán al modelo oficial y normalizado que estarán disponible en la oficina de Tolargi sita en calle Rondilla 34, bajo de Tolosa y en su página web www.tolargi.com.

Las instancias solicitando ser admitido en el procedimiento selectivo se dirigirán a la Presidenta de Tolargi S.L. debiendo reunir los siguientes requisitos para no ser rechazadas:

- a) Los aspirantes deberán hacer constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base tercera de la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.
- b) Además, adjuntará a la instancia la siguiente documentación:
 - Fotocopia del documento público que acredite la identidad.
 - Fotocopia del título exigido para tomar parte en la convocatoria
 - Fotocopia del título de perfil lingüístico indicado, en su caso.
- c) Las instancias se presentarán debidamente cumplimentadas en la empresa Tolargi S.L. (calle Rondilla 34, bajo, 20400 Tolosa) o en la empresa OTEIC (Parque Empresarial Zuatzu, Edificio Igeldo, 1ª Planta, 20018 Donostia-San Sebastián) o serán enviadas mediante correo electrónico a seleccion@oteic.com, dentro del plazo de 7 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de estas bases en al menos, dos periódicos del Territorio Histórico

QUINTA. ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES. CONVOCATORIAS Y NOTIFICACIONES.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Presidente aprobará y publicará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de Tolargi, concediéndose un plazo de tres días hábiles para presentar reclamaciones.

Si se presentaran reclamaciones éstas serán resueltas por la Presidenta en los tres días hábiles siguientes, publicándose la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de anuncios. En otro caso, la lista provisional se entenderá definitivamente aprobada. Así mismo, en dicha resolución se indicará el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

Tanto la convocatoria de las pruebas del proceso selectivo, así como todas las comunicaciones y notificaciones del Tribunal Calificador, se realizarán por medio de su publicación en el Tablón de Anuncios de Tolargi S.L. y en su página web www.tolargi.com.

SEXTA. TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador de las pruebas estará constituido por:

Presidente:

- El Secretario del Consejo de Administración de Tolargi

Vocales:

- El Gerente de Tolargi S.L. o persona que le sustituya.
- Un Técnico de Administración General o persona que le sustituya.

Secretario:

- El Técnico de Recursos Humanos o persona en quien delegue.

Igualmente el Tribunal contará con un Técnico del Departamento de Euskera a fin de evaluar su conocimiento.

Asimismo, el Tribunal podrá nombrar asesores expertos y/o personas colaboradoras en la materia, en función del ejercicio de la oposición de que se trate.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, debiendo estar presentes, en todo caso, el Presidente y el Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos. El Secretario del Tribunal no tendrá facultad de voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Alcaldía - Presidencia, y los aspirantes podrán recusarles, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos.

SÉPTIMA. FASE DE OPOSICIÓN.

- Primer Ejercicio: Obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en resolver por escrito el/los supuestos teórico - prácticos que plantee el Tribunal, relacionados con las funciones del puesto a desempeñar. El ejercicio se valorará sobre un máximo de 20 puntos debiéndose obtener 10 para superar la prueba.

- Segundo Ejercicio: Obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

Aquellos aspirantes que no lo hayan probado documentalmente, se les convocará en el día y hora señalados, para realizar las pruebas de acreditación del nivel de conocimiento del euskera correspondiente al perfil lingüístico 3.

Este examen no tendrá validez oficial a efectos de acreditación del perfil lingüístico 3, sólo será válido para tomar parte en el proceso de selección de este puesto de trabajo. El ejercicio se calificará únicamente como apto o no apto.

- Tercer ejercicio: Obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

El Tribunal calificador realizará una entrevista individual con los tres aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación en las fases anteriores, siempre que hayan superado la anterior prueba de la fase de oposición. Este ejercicio será calificado con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar este ejercicio.

OCTAVA. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

La calificación final de cada aspirante estará constituida por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de la fase de oposición.

Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal hará público en su tablón de anuncios, el nombre de los aspirantes que hayan superado el procedimiento, de forma que pasarán a formar parte de una bolsa de trabajo y podrán ser llamados con ocasión de las posibles necesidades que pudieran surgir en el Ayuntamiento de Tolosa, para cubrir con carácter temporal puestos reservados a esas categorías.

NOVENA. INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del procedimiento selectivo, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

Los actos administrativos derivados de las bases de la convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los plazos y forma previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tolosa, a 2 de junio de 2010

LA PRESIDENTE,

Olatz Peon Ormazabal